



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190022900
DEMANDANTE SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS S.A.S. "SESPem S.A.S."
DEMANDADO VERONA INTERNACIONAL S.A.S.

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS S.A.S. "SESPem S.A.S." contra la sociedad VERONA INTERNACIONAL S.A.S., en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 16 de noviembre de 2022, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$1.041.338
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$8.600
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$37.500
Gastos curador	\$
Total	\$1.087.438

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintitrés (23) de noviembre de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190022900
DEMANDANTE SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS S.A.S. "SESPER S.A.S."
DEMANDADO VERONA INTERNACIONAL S.A.S.

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL CUATOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.087.438), a favor de la sociedad SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS S.A.S. "SESPER S.A.S." y a cargo de la sociedad VERONA INTERNACIONAL S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 506546dfe9437d0c8de13b29e65a0f04d662cb62c436433ddccbc9dccc35d2cd

Documento generado en 23/11/2022 10:55:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**